

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Bernardino Quiles Heredia. DNI: 23.259.250-V.
  - Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador núm. GR/2010/398/G.C/CAZ.
  - Contenido del acuerdo de inicio: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5, 76.8, 77.7 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como graves.
  - Sanción: Multas de 60 a 600 euros y de 601 a 4.000 euros.
  - Otras obligaciones: Inhabilitación para licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.
  - Plazo de alegación: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Miguel Rodríguez Navarrete. DNI: 45.715.774-P.
  - Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador núm. GR/2010/343/G.C/EP.
  - Sentido del acuerdo de inicio: Infracción tipificada en los artículos 74.14, 82.1.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.
  - Sanción: Multas de 601,02 a 60.101,21 euros.
  - Otra obligaciones: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.
  - Indemnización: 150 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/360/G.C./INC.

Interesado: Doña Ana María Díaz Fernández. NIF: 49062429W.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/360/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

**A N E X O**

Interesado: Miguel Luque Aguilera. DNI: 25232123L. Domicilio: C/ Solano, 29170, Colmenar. Málaga. Expediente: TEI-143/09-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 121,57 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Salvador Biedma Cano. DNI: 25636252S. Domicilio: C/ Barcelona, 2 (Edif. Ramos), pl. 2, pta. B, 29680, Estepona. Málaga. Expediente: TEI-176/09-3-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 65,72 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Cristóbal Guerrero Plaza. DNI: 25066843V. Domicilio: C/ Huertas Altas, 60, 29120, Alhaurín el Grande. Málaga. Expediente: TEI-22/09-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 7,59 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Finca El Gamonal, S.A. DNI: A29069846. Domicilio: VP Finca El Gamonal, 29650, Mijas. Málaga. Expediente: TEI-220/09-2-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 290,00 €. Acto notificado: Liquidación Provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.